

FECHA. Julio 2 DE 2.021.

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLETA-CUNDINAMARCA.

ESTADO CIVIL 0056

ITEM	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	UBICACION
1	2.021--151	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL	LUZ MARINA SOLANO LÓPEZ	CRISTIAN CELINO VILLAMIZAR QUEVEDO.	1	LA LETRA. Auto. Inadmite demanda.
2	2.021-0149	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA-APOYOS TRANSITORIOS EN NOMBRE PROPIO		1	LA LETRA. Auto. Inadmite demanda.

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente **ESTADO**, en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy veintisiete (27) de julio de 2.021, siendo las 8.A.m y en forma virtual en el micrositio web, conforme al Código General del Proceso

CLARA INES CIFUENTES JIMÉNEZ
(SECRETARIA).

FECHA. Julio 2 DE 2.021.

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLET A-CUNDINAMARCA.**

ESTADO CIVIL 0056